

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº

4341

CAUQUENES, 15 SEP. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud verbal y el contrato de arrendamiento del local con patente comercial ROL: 202589 con giro Repuestos y Accesorios de Vehículos Motorizados, entre don CARLOS MAURICIO OSORIO PÉREZ RUT. 06.553.468-1 y la sociedad comercial ASERRADERO MÓBIL Y LUBRICENTRO JORGE FLORES E.I.R.L. RUT: 77.483.648-9.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
  - ✓ Inicio de actividades ante el S.I.I.
  - ✓ Constitución de la sociedad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que el titular / propietario de la patente Rol: 202589 con giro Repuestos y Accesorios de Vehículos Motorizados don CARLOS MAURICIO OSORIO PÉREZ RUT. 06.553.468-1 y el arrendatario es ASERRADERO MÓBIL Y LUBRICENTRO JORGE FLORES E.I.R.L. RUT: 77.483.648-9.

**D E C R E T O**

**APRUEBASE,** el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Repuestos y Accesorios de Vehículos Motorizados Rol: 202589 a ASERRADERO MÓBIL Y LUBRICENTRO JORGE FLORES E.I.R.L. RUT: 77.483.648-9, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad de don CARLOS MAURICIO OSORIO PÉREZ RUT. 06.553.468-1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Yery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales